



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

PROGRAMA

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.

La Teoría General del Derecho constituye una disciplina de conocimiento signada por profundos cambios e intensos debates. En el marco de una Casa de Altos Estudios que asume los Derechos Humanos como área disciplinar específica, la presente asignatura se erige como una piedra basal a la hora de analizar el impacto decisivo que la praxis del Derecho Humanitario provoca en las diferentes concepciones del Derecho, evidenciando transformaciones en la producción legislativa -que en el marco de una crisis de la codificación, llevó a la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación-, en el modo de enfocar las soluciones jurídicas a los casos sometidos a jurisdicción; y en la forma en la que los órganos jurisdiccionales, particularmente los Tribunales Superiores, construyen autoridad democrática.

II. OBJETIVOS.

- Reconocer el derecho como institución imaginaria del mundo político.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- Reconocer la diversidad y legitimidad de los diferentes modos de concebir el rol del derecho, a fin de asumir una postura explícita de defensa de un posicionamiento propio y crítico.
- Reformular y adecuar su trabajo a partir de reconocer las características singulares de su objeto de estudio.
- Identificar su práctica como inserta en un discurso político y ético concreto, cuyo eje sea la defensa de conceptos dinámicos y revolucionarios de "Derechos Humanos" y "Justicia".
- Reconocer diferentes tradiciones teóricas y relacionar su tarea con ellas.

III. ACTIVIDADES AÚLICAS.

El eje sobre el que versará el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado mediante una introducción a cargo del docente y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes.

Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con material de lectura que les será enviado a los alumnos



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

con la debida anticipación a fin de que puedan desarrollar los temas en profundidad.

Asimismo, se propiciará la exposición de los estudiantes al comienzo de cada clase, a los efectos de retomar los contenidos abordados en encuentros anteriores, fortaleciendo así los conocimientos adquiridos previamente.

IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.

IV.1. A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar dos instancias evaluativas obligatorias y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).

Sin perjuicio de ello, se les requerirá la confección de un trabajo práctico domiciliario cuyas consignas serán otorgadas con la antelación suficiente.

IV.2. A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

IV.3. La asignatura no admite la aprobación en condición de libre.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

Unidad 1:

El iuspositivismo de Hans Kelsen. Lo "puro" en *Reine Rechtslehre*. El neokantismo. La partición ontológica: *Sollen und Sein*. Causalidad e imputación. Actos, normas, personas y ordenamientos. Validez, existencia y eficacia. El debate sobre una lógica propia del derecho. Primera formulación de la *Grundnorm*. La crítica decisionista: la pretensión de autofundación del ordenamiento (*Ordnung*) y la irreductibilidad del elemento personal. Caso normal y excepción: ¿se necesita de derecho para crear derecho? Las aporías en la obra de Kelsen: la lectura de Luigi Ferrajoli.

Unidad 2:

La teoría crítica. Una epistemología materialista: la influencia de Bachelard y Canguilhem. La doble vertiente del discurso del orden: racionalidad jurídica e imaginario social. El dispositivo de poder. La "hipótesis Nietzsche" sobre el poder. Normatividad y organización del poder. La mutación ontológica en la caracterización de la *Grundnorm*: de la hipótesis gnoseológica a la ficción. Derecho, discurso y uniformidad semántica: el derecho como *locus* de discursos en disputa. El discurso ausente en la motivación de la decisión judicial. La ley como texto sin sujeto. La intersección



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

entre derecho y psicoanálisis: perspectivas epistemológicas y metodológicas. Ideología, abstracción real y fantasma. La interpelación como mecanismo constitutivo de la subjetividad.

Unidad 3:

Teorías de la justicia. Los constructivismos epistémico y ético. Metaética. La teoría de los principios de Carlos Santiago Nino: autonomía, inviolabilidad y dignidad de la persona. Límites al perfeccionismo moral. Derecho y moral. Estudio de la práctica constitucional en la teoría nineana.

Unidad 4:

El enfoque argumentativo. Giro lingüístico y hermenéutica. La ética del discurso y la acción comunicativa en Apel y Habermas. El discurso jurídico como caso especial del discurso práctico general. El derecho como praxis argumentativa. Examen de las teorías "estándar" de la argumentación: MacCormick, Alexy y Aarnio. Reglas y principios. Subsunción y ponderación. Los derechos fundamentales. La justicia como corrección. El tránsito del Estado Legal de Derecho al Estado Constitucional de Derecho. El neoconstitucionalismo y el derecho dúctil. Las críticas al iusmoralismo en la obra de Juan Antonio García



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

Amado. La fórmula Radbruch, el caso de los centinelas del Muro de Berlín, y su proyección en el fallo "Simón" de la CSJN. Principios de justicia, irretroactividad y legalidad.

Unidad 5:

Lógica y argumentación. Inferencias deductivas, inductivas y abductivas. Validación y control racional de la argumentación. Falacias: concepto y clases. El razonamiento judicial. Motivación, fundamentación, razonabilidad y racionalidad. Enunciados descriptivos, valorativos y deontológicos. La pretensión de validez. La teoría semántica de la verdad de Alfred Tarski y la verdad como aceptabilidad racional en Habermas. La prueba y el proceso. Hechos, afirmaciones y prueba. La función epistémica del proceso en la obra de Michele Taruffo. La escena del proceso y las teorías narrativistas. Presunciones y ficciones en la obra de Enrique Marí.

Unidad 6:

El Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación. Su importancia frente a la crisis de la codificación. La motivación de la sentencia como exigencia constitucional. Motivación en los hechos, en el derecho y construcción de la premisa fáctica: análisis del fallo "Casal" de la CSJN. La



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

legitimación de los Superiores Tribunales. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la luz del Estado de Derecho Constitucional. El fenómeno de las sentencias exhortativas: estudio del fallo "Mendoza". La exigibilidad de los derechos sociales. Recepción, préstamos y usos no autoritativos del derecho: la polémica Rosenkrantz-Böhmer. El litigio estructural y la legitimación activa. Derechos de incidencia colectiva y derechos individuales homogéneos. Proyección de los fallos de la CSJN "Halabi" y "PADEC".

VI. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA.

- AARNIO, Aulis (2016): *Lo racional como razonable. Un tratado sobre la justificación jurídica*. Lima: Palestra.
- ALEXY, Robert (1988): "Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica". En: *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Nro. 5. Universidad de Alicante.
- ALEXY, Robert (2000): "Derecho injusto, retroactividad y principio de legalidad penal: La doctrina del Tribunal Constitucional Federal alemán sobre los homicidios cometidos por los centinelas del Muro de Berlín". En: *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Nro. 23. Universidad de Alicante.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- ALEXY, Robert (2010): *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Lima: Palestra.
- ALEXY, Robert (2012): *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ANDRUET (h), Armando S. (2013): *Teoría General de la Argumentación Forense*. Córdoba: Alveroni Ediciones.
- ATIENZA, Manuel (2013): *Curso de argumentación jurídica*. Madrid: Trotta.
- BARBAROSCH, Eduardo (2008): "El constructivismo moral a propósito de Nino y Rawls". En: Marcelo Alegre, Roberto Gargarella y Carlos Fernando Rosenkrantz (Coordinadores): *Homenaje a Carlos S. Nino*. Buenos Aires: La Ley, págs. 73-82.
- BÖHMER, Martín (2010): "Préstamos y adquisiciones. La utilización del derecho extranjero como una estrategia de creación de autoridad democrática y constitucional". En: Roberto Gargarella (Coordinador). *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Tomo II. Buenos Aires: Abeledo Perrot, págs. 1085-1108.
- BÖHMER, Martín (2008): "Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional". En: Marcelo Alegre, Roberto Gargarella y Carlos



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- Fernando Rosenkrantz (Coordinadores): *Homenaje a Carlos S. Nino*. Buenos Aires: La Ley, págs. 353-371.
- BÖHMER, Martín (2015): "Autonomía y derechos sociales. Una revisión del orden de los principios en la teoría de Carlos Nino". En: *Revista de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso*. Separata "Sobre los Derechos Sociales". Valparaíso: EDEVAL.
 - CÁRCOVA, Carlos María (2009): "Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho". En: Christian Courtis (compilador). *Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*. Buenos Aires: Eudeba, págs. 19-38.
 - CÁRCOVA, Carlos María (2012): *Las teorías jurídicas postpositivistas*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, págs. 27-43, 155-189.
 - COURTIS, Christian (2009): "Detrás de la ley. Lineamientos de análisis ideológico del derecho". En: Christian Courtis (compilador). *Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho*. Buenos Aires: Eudeba, págs. 343-396.
 - COURTIS, Christian (2008): "Tres discusiones sobre derechos sociales". En: Marcelo Alegre, Roberto Gargarella y Carlos Fernando Rosenkrantz



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

(Coordinadores). *Homenaje a Carlos S. Nino*. Buenos Aires: La Ley, págs. 375-388.

- DOTTI, Jorge Eugenio (1996): "Teología política y excepción". En: *Daimón. Revista Internacional de Filosofía*. Murcia: Universidad de Murcia, págs. 129-140.
- ENTELMAN, Ricardo (1982): "Aportes a la formación de una epistemología jurídica en base a algunos análisis del funcionamiento del discurso jurídico". En: AA.VV. *El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos*. Buenos Aires: Hachette, págs. 83-109.
- ENTELMAN, Ricardo (1991): "Discurso normativo y organización del poder. La distribución del poder a través de la distribución de la palabra". En: AA. VV. *Materiales para una Teoría Crítica del Derecho*. Buenos Aires: Abeledo Perrot, págs. 295-311.
- FERRAJOLI, Luigi (2017): *La lógica del Derecho. Diez aporías en la obra de Hans Kelsen*. Madrid:Trotta.
- GARCÍA AMADO, Antonio (2016): "¿Para qué sirve la teoría de la argumentación jurídica?". En: *Teoría y Derecho. Revista de Pensamiento jurídico*. Nro. 20. Valencia: Tirant lo Blanch.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- GARCÍA AMADO, Juan Antonio y BONORINO, Pablo Raúl (2014): *Prueba y razonamiento probatorio en Derecho. Debates sobre abducción*. Granada: Comares, págs. 43-81, 121-230.
- GRAJALES, Amós Arturo y NEGRI, Nicolás (2014): *Argumentación jurídica*. Buenos Aires: Astrea.
- GUZMÁN, Leandro (2013): *Derecho a una sentencia motivada. Integración del debido proceso legal y la tutela judicial efectiva*. Buenos Aires: Astrea.
- HABERMAS, Jürgen (2010): *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- HABERMAS, Jürgen (1989): "Teorías de la verdad". En: *Teoría de la acción comunicativa. Complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra, págs. 113-158.
- HABERMAS, Jürgen (2011): *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta.
- KELSEN, Hans (2011): *Teoría pura del Derecho*. Buenos Aires: Colihue (Traducción de la Segunda edición de la obra a cargo de Silvina Rotemberg, Fernanda Aren y Natalia Dassieu).
- KELSEN, Hans (1987): "La función de la Constitución". En: AA.VV. *Derecho y Psicoanálisis: teoría de las*



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

ficciones y función dogmática. Buenos Aires: Edicial, págs. 79-88.

- LORENZETTI, Ricardo Luis (2016): *Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y Comercial de la Nación*. Buenos Aires: La Ley, págs. 1-64.
- MARÍ, Enrique (1982): "Moi, Pierre Rivière...' y el mito de la uniformidad semántica de las ciencias jurídicas y sociales". En: AA.VV. *El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos*. Buenos Aires: Hachette, págs. 53-82.
- MARÍ, Enrique (1987): "Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden". En: AA.VV. *Derecho y Psicoanálisis: teoría de las ficciones y función dogmática*. Buenos Aires: Edicial, págs. 57-77.
- MARÍ, Enrique (2002): *La teoría de las ficciones*. Buenos Aires: Eudeba, págs. 361-400.
- MACCORMICK, Neil (2016): *Retórica y Estado de Derecho. Una teoría del razonamiento jurídico*. Lima: Palestra.
- NINO, Carlos Santiago (1984): *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*. Buenos Aires: Astrea.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- NINO, Carlos Santiago (1992): *Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*. Buenos Aires: Astrea, págs.
- NINO, Carlos Santiago (2013): *Ocho lecciones sobre ética y derecho para pensar la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI editores de Argentina.
- PEÑA, Carlos (2009): "Habermas y el problema de la verdad". En: *DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Nro. 32. Alicante: Universidad de Alicante.
- PINTO, Mónica (2008): "Los derechos humanos económicos, sociales y culturales". En: Marcelo Alegre, Roberto Gargarella y Carlos Fernando Rosenkrantz (Coordinadores): *Homenaje a Carlos S. Nino*. Buenos Aires: La Ley, págs. 389-397.
- RAWLS, John (1993): *Teoría de la justicia*. D.F México: FCE.
- ROSENKRANTZ, Carlos Fernando (2005): "En contra de los 'prestámos' y de otros usos 'no autoritativos' del derecho extranjero". En: *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. Año 6. Nro. 1.
- SCHMITT, Carl (2009): "Teología política. Cuatro capítulos de soberanía". En: *Teología política*. Madrid: Trotta, págs. 9-58.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
"Madres de Plaza de Mayo"

- TARUFFO, Michele (2002): *La prueba de los hechos*. Madrid: Trotta.
- TARUFFO, Michele (2010): *Simplemente la verdad. El juez y la construcción de los hechos*. Barcelona: Marcial Pons.
- VIGO: Rodolfo Luis (1998): "Razonamiento judicial justificatorio". En: *DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Nro. 21. Alicante: Universidad de Alicante
- ZAGREBELSKY, Gustavo (2011): *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Madrid: Trotta.
- ŽIŽEK, Slavoj (2001): "¿Cómo inventó Marx el síntoma?". En: *El sublime objeto de la ideología*. México D.F: Siglo XXI editores de México, págs. 35-86.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
"Madres de Plaza de Mayo"*

ANEXO I

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

CATEGORÍA: FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 48 HS

MATERIA: CUATRIMESTRAL

HORAS SEMANALES: 3 HS

HORAS CUATRIMESTRALES: 48 HS

HORAS TEÓRICAS: 48 HS

HORAS PRÁCTICAS: 0 HS